

REGLAMENTO GENERAL Y RESPONSIVA PARA LOS USUARIO DE TOTAL PASS S.A. DE C.V.

TOTAL PASS expide el presente Reglamento General y Responsiva para los usuarios inscritos en el programa de TOTAL PASS los cuales hacen uso de los gimnasios y clubes afiliados a dicho programa y que tiene como objetivo, establecer las reglas generales para el aprovechamiento y funcionamiento de las instalaciones de los gimnasios y clubes de su red, de aplicación general y observancia obligatoria para los usuarios.

En virtud del presente reglamento se pone a disposición del usuario los términos y condiciones que correspondan a la clase o modalidad del plan elegido; el acceso a las instalaciones, los servicios gratuitos, los servicios con costo adicional así como las limitantes y servicios no incluidos que prestan los gimnasios o clubes afiliados, información que será especificada en la página www.totalpass.com.mx

I. DEFINICIONES

Para efectos de interpretación del presente documento, se deberá entender por:

- a.- REGLAMENTO: Conjunto de normas específicas que regulan los términos y condiciones del uso de las instalaciones, equipos y actividades deportivas y de acondicionamiento físico de los gimnasios o clubes afiliados al programa TOTAL PASS así como el comportamiento de los usuarios de dicho programa.
- b.- TOTAL PASS S.A. DE C.V. en lo sucesivo referido solo como TOTAL PASS.
- c.- USUARIO: Persona física que suscribe el contrato y a nombre de quien se recibe el pago de las cuotas para adquirir un plan del programa TOTAL PASS otorgándole el uso de las instalaciones, inmobiliario y equipo deportivo de las instalaciones de la RED de TOTAL PASS dependiendo de los gimnasios afiliados a cada plan conforme a los términos y condiciones establecidos en la página web www.totalpass.com.mx y en el presente reglamento.
- d.- RED de TOTAL PASS: Todos los clubes y gimnasios afiliados al programa para dar servicio a los usuarios inscritos y de conocimiento público en la página web www.totalpass.com.mx
- e.- GIMNASIO/CLUB: Establecimiento ubicado en la dirección que corresponda al centro de acondicionamiento al cual tendrán acceso los usuarios.
- f.- PLAN: Suscripción al programa de TOTAL PASS que otorga al USUARIO el derecho de hacer uso de las instalaciones de (los) club (es) o gimnasio (s).
- g.- MODALIDAD DE PLANES: Clasificación de PLAN con base a la cuota mensual y al número de CLUBES/GIMNASIOS a los que el usuario tiene acceso, considerando la clase y tipo de PLAN que trate y que se describen en el programa de TOTAL PASS en la página www.totalpass.com.mx

h.- VISITA EFECTIVA: Es aquel ingreso del usuario a las instalaciones del club o gimnasio, registrado por medio de los sistemas establecidos en el programa de TOTAL PASS para tales efectos.

i.- RESCISION : Es la penalización que se impone a los usuarios que incumplan con las obligaciones establecidas en el presente reglamento y/o contrato consideradas graves, así como los lineamientos establecidos por cada gimnasio, sanción que aplicará para todos los clubes o gimnasios afiliados a la Red de TOTAL PASS.

j.- CANCELACIÓN VOLUNTARIA: Es la forma de terminar el presente contrato por parte del usuario, sin responsabilidad para las partes, previa solicitud por escrito el usuario deberá de realizar al área de Recursos Humanos de su compañía con (30) treinta días naturales de anticipación.

k.- SERVICIOS ADICIONALES: son aquellos productos o prestaciones que otorgan los gimnasios o clubes afiliados, a los usuarios y cuyo uso no se encuentra incluido dentro de la clase de plan del programa de TOTAL PASS elegido por el usuario. Asimismo, tienen un costo adicional para este último el cual en caso de contratarlo deberá de ser pagado de manera independiente en el club o gimnasio donde realizó la contratación.

l.- AVISO: Se entenderá como todo comunicado que cualquier gimnasio o club afiliado a la Red de TOTAL PASS a la generalidad de los usuarios y que para ser válido y efectivo bastará con que se coloque en lugares visibles de los gimnasios o clubes tales como pizarrones y/o tableros de anuncios, en áreas principales de acceso o dentro de los vestidores o áreas de entrenamiento.

m.- PERSONAS CON DISCAPACIDADES: Se consideran aquellos usuarios que padezcan alguna enfermedad crónica o degenerativa; también quedan comprendidas en esta definición aquellas personas con discapacidad física, mental o musculo esquelética parcial o total y cuyas condición médica están comprendidas en las definiciones que establecen las leyes aplicables para esta materia.

II. DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

a.- TOTAL PASS no se hace responsable por la pérdida total o parcial de cualquier objeto o valor, tales como celulares, documentos, joyas, dinero, artículos deportivos, entre otros; Los usuarios tienen a su disposición dentro de las instalaciones de los clubes o gimnasios afiliados a la Red de TOTAL PASS cajas de seguridad para la guarda de objetos de valor.

b.- Los usuarios deberán de registrar su entrada para tener acceso a las instalaciones de los clubes o gimnasios afiliados a la Red de TOTAL PASS, a través del sistema de reconocimiento de huella digital o cualquier otro sistema puesto en funcionamiento por TOTAL PASS en conjunto con el Club o Gimnasio afiliado a la Red dicho registro será utilizado para la autenticación de dicho usuario, en caso de que la autenticación no se pueda llevar a cabo de manera exitosa, el gimnasio o club suspenderá el acceso a las instalaciones.

c.- En caso de que el usuario no tenga una foto registrada dentro de la plataforma de TOTAL PASS deberá de presentar una credencial con fotografía y nombre vigente en cada visita que realice al club o gimnasio afiliado en la Red de TOTAL PASS.

d.- El uso de las credenciales y/o pases de acceso son personales e intransferibles, el mal uso de ellos será sancionado toda vez que TOTAL PASS se encontrará facultado para rescindir el contrato celebrado.

e.- Después de usar cualquier aparato es obligatorio limpiarlo.

- f.- Por su seguridad e higiene, es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas). Queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.
- g.- Queda prohibido introducir todo tipo de alimentos y envases de vidrio, bebidas calientes, en lata o en envases sin tapa para evitar derrames en el área.
- h.- No se podrán introducir maletas, back packs y/o bolsas voluminosas al área, que excedan las medidas de 30 x 20 cm.
- i.- Se prohíbe el uso indebido del equipo o instalaciones del gimnasio, así como prácticas que causen el deterioro y/o destrucción del mismo. En caso de requerir ayuda para el uso de algún aparato o equipo, es obligación de los instructores atenderlo y responsabilidad del usuario solicitarlo. En caso de ocasionar daños a los equipos por uso indebido, la reparación o reposición de los mismos deberá de ser cubierta en su totalidad por el usuario.
- j.- Es obligatorio que el usuario regrese a su lugar el equipo (barras, mancuernas y equipo en general) que emplee en la ejecución de su rutina de entrenamiento.
- k.- Queda estrictamente prohibido el acceso al área con carriolas.
- l.- Se prohíbe introducir pesas o accesorios de peso libre al área cardiovascular y/o peso integrado.
- m.- Ninguna persona ajena al staff del club o gimnasio afiliado a la red puede ejercer la función como asesor deportivo, el usuario que sea sorprendido realizando cualquier instrucción o asesoría será suspendido definitivamente del programa TOTAL PASS.
- n. El staff del club o gimnasio afiliado a la red queda facultado para hacer cumplir el presente reglamento a los usuarios que incurran en conductas incorrectas.
- o.- Todos los Usuarios deberán alternar y compartir al hacer uso de los aparatos y equipos, queda prohibido apartar los aparatos y en todos los horarios el uso de los equipos cardiovasculares (caminadoras, elípticas, bicicletas y demás) será de 30 minutos máximo.
- p.- Los usuarios deberán de conducirse de manera respetuosa hacia el staff de los clubes o gimnasios, usuarios o invitados, motivo por el cual se prohíben los gritos, uso de palabras altisonantes, así como cualquier agresión física o verbal dentro de las instalaciones.
- q. No se permite dejar objetos personales en las áreas de entrenamiento ya que en caso de extravío TOTAL PASS o los clubes o gimnasios afiliados a la red, no serán responsables de los mismos.

III. USO DE LAS INSTALACIONES

- a.- No se permite el ingreso de mascotas a las instalaciones ni dejarlas en el área de recepción de los gimnasios o clubes afiliados a la red.
- b.- El Staff de los clubes o gimnasios afiliado a la red, tiene prohibido resguardar objetos personales en recepción, incluyendo medios de transporte como bicicletas (aún plegables), patinetas, patines, deslizadores eléctricos y similares así como accesorios de los mismos, motivo por el cual el usuario no deberá de insistir.

c.- Está prohibido hacer uso de las instalaciones de los gimnasios o clubes afiliados a la red para repartir volantes, folletos, piezas promocionales, cupones, demostración y venta de mercancía y cualquier otra actividad lucrativa o publicidad personal, colectas o donativos para cualquier causa, salvo que mediante autorización por escrito por parte del gimnasio o club.

d.- No se permite comercializar, ni ofrecer ningún tipo de producto o servicio dentro de las instalaciones de los clubes o gimnasios afiliados a la red.

e.- Los asesores deportivos de los gimnasios o clubes afiliados a la red tienen prohibido sugerir el uso, compra, venta o aplicación de cualquier tipo de sustancia o complemento alimenticio.

f.- Los gimnasios o clubes afiliados a la red se reservan el derecho de cambiar los asesores deportivos y los horarios de los mismos cuando así lo requiera el servicio.

g.- TOTAL PASS y los gimnasios o clubes afiliados a la red no se hacen responsables por robo, daños materiales y/o pérdida total o parcial de bienes materiales, así como automóviles, documentos o cualquier bien personal propiedad de los usuarios.

h.- Los gimnasios o clubes afiliados a la red se reservan el derecho de contratar y designar a los profesores y entrenadores que impartirán las clases y proporcionarán entrenamiento personal a los usuarios, pudiendo estos elegir entre aquellos disponibles en el club o gimnasio, con la única limitante del espacio en las áreas y el tiempo de los profesores y entrenadores; por lo tanto, los usuarios no tendrán derecho a indemnización o reclamación alguna para el caso de que estos profesores o entrenadores sean sustituidos. Los gimnasios o clubes afiliados a la red se reservan el derecho de señalar los horarios y duración de las clases de grupo impartidas en el club o gimnasio.

IV. DE LAS ÁREAS

Los reglamentos de área que se señalan a continuación serán aplicables al área en cuestión de las instalaciones de cada uno de los gimnasios o clubes afiliados a la red que cuenten con dichas áreas y actividades esto también estará limitado al usuario de acuerdo a la modalidad de plan que tenga contratado y conforme a las características y restricciones de dicho plan, indicadas en www.totalpass.com.mx.

VESTIDORES

a.- Los casilleros de uso diario, deberán ser utilizados solo por el tiempo que dure la estancia de cada usuario. b.- Por día y dicho uso será sin costo alguno sujeto a disponibilidad y debiendo desocupar el casillero que se haya utilizado al finalizar la estancia en el club o gimnasio, en caso contrario, se desalojará el casillero que se haya dejado sin vaciar el mismo día en cuestión, en el horario de cierre.

c.- TOTAL PASS y los gimnasios o clubes afiliados a la red, no asume responsabilidad alguna sobre los objetos de valor (teléfonos celulares, carteras, tarjetas bancarias o comerciales, dinero en efectivo, joyas, relojes, dispositivos de música, juegos electrónicos, agendas, tabletas, artículos deportivos, etc.)

d.- Los casilleros que se ofrecen están destinados exclusivamente para resguardar artículos de aseo personal y accesorios deportivos, no está permitido almacenar artículos perecederos.

e.- El usuario deberá traer su candado para la ocupación de un casillero de uso diario.

f.- Las cajas de seguridad podrán ser utilizadas por el usuario que así lo desee durante el tiempo que permanezca en el gimnasio o club sin costo alguno.

- g.- Las cajas deberán ser desocupadas el mismo día al de su uso en caso contrario la administración del gimnasio o club podrá sancionar con una cuota determinada y desalojar la pertenencias que se encuentren dentro de dicha caja de seguridad.
- h.- Para poder contar con el servicio de renta de toallas, es necesario realizar previamente el pago correspondiente en el área de recepción principal del club o gimnasio y dejar en custodia del recepcionista la credencial de la persona que hará uso de la(s) toalla(s). En el caso de extravío o daño/maltrato/manchas a la(s) toalla(s) por maquillaje, grasa de zapato, tinte de cabello, etc., el usuario deberá pagar la cuota vigente definida por dicho concepto (toalla) de inmediato (misma fecha), de lo contrario podrá interrumpirse el acceso a las instalaciones; hasta que el pago por el daño/maltrato/mancha a la toalla quede saldado.
- i.- El uso de sandalias es obligatorio en todas las áreas de vestidores.
- j.- Las secadoras únicamente podrán ser utilizadas para el secado del cabello.
- k.- No se permite apartar regaderas, casilleros, vestidores, cambiadores, o cualquier otro espacio. l.- Las regaderas podrán ser ocupadas solamente por una persona a la vez.
- m.- Por beneficio de TODOS, el uso del agua deberá ser de forma racional.
- n.- La secadora centrífuga será de uso exclusivo para trajes de baño a fin de secarlo. o.- La plancha de vapor será para el planchado de prendas de uso inmediato.
- p.- El uso de los sillones del área de televisión deberá ser siempre con ropa y sin prendas mojadas.
- q.- Existen regaderas y WC cuyo uso está destinado a personas con capacidades diferentes y su uso queda restringido a dicha población.
- r.- Queda prohibida la aplicación de sustancias intramusculares o medicamentos dentro de las instalaciones de cualquiera de los gimnasios o clubes afiliados a la red.
- s.- Queda prohibido el consumo de alimentos en los pasillos de los vestidores (zona de casilleros).

VAPOR Y SAUNA

- a.- El horario de operaciones de sauna y vapor será desde la apertura hasta 30 minutos antes del cierre.
- b.- Por seguridad e higiene, se prohíbe bañarse y/o aplicarse cualquier tipo de tratamiento (jabón, mascarillas, shampoo, aromatizantes, productos naturales y demás) dentro del área de vapor o sauna.
- c.- Queda prohibido introducir al sauna periódicos o revistas siendo esta una medida preventiva para evitar posibles incendios.
- d.- Se prohíbe depilarse, decolorarse, teñirse el cabello y/o rasurarse dentro del área de vestidores, lavamanos, sauna y vapor.
- e.- Con excepción del área destinada para ello dentro del vapor de caballeros. La zona autorizada para depilarse únicamente es dentro de la regadera que utilice.
- f.- Queda estrictamente prohibido dejar cualquier tipo de prenda de vestir en el sauna con la finalidad del secado de la misma.
- g.- Para el uso de sauna y vapor se recomienda una exposición máxima de 15 a 20 min.

- h.- Queda prohibido arrojar cualquier tipo de líquido o material en el estufón del sauna y rociar de agua el termómetro del vapor.
- i.- Queda prohibido introducir bebidas al cuarto de sauna.
- j.- Por su propia seguridad, se prohíbe colocar papel mojado en el bulbo del cuarto de sauna.
- k.- Aquel usuario que sea sorprendido vertiendo agua a los sensores de vapor y resistencias de sauna, será acreedor a la suspensión definitiva del programa TOTAL PASS.
- l.- Queda prohibido enjabonarse fuera de las regaderas.
- m.- La temperatura institucional de nuestras salas de vapor es de 45° y en sauna de 75 ° centígrados.

ALBERCA

- a.- Antes de entrar a la alberca es obligatorio ducharse, en las regaderas del área.
- b.- Queda estrictamente prohibido introducir alimentos; las bebidas hidratantes deberán ser introducidas en envase de plástico con tapa, las cuales pueden ser colocadas en la orilla de la alberca (rebosadero).
- c.- Queda prohibido ingresar a la alberca con shorts, bermudas o playeras.
- d.- Se prohíbe permanecer en las instalaciones de la alberca con ropa y calzado de vestir, excepto en las gradas y áreas delimitadas.
- e.- Queda prohibido introducir al área de la alberca maletas, mochilas y bolsas voluminosas, excepto redes de natación. f.- Se recomienda no ingerir alimentos ni bebidas alcohólicas antes de nadar.
- g.- Queda prohibido el uso de la alberca si no está el personal responsable del área. h.- Se sugiere evitar las partes profundas de la alberca si no se sabe flotar.
- i.- Las toallas y batas de baño deberán ser colocadas en los anaqueles.
- j.- Queda prohibido introducir inflables y accesorios que pongan en riesgo la integridad física de los demás usuarios y de las instalaciones, así como la práctica de clavados.
- k.- Es obligatorio seguir las instrucciones del staff de alberca.
- l.- El staff asignado a la alberca está facultado para sancionar a los usuarios que incurran en conductas incorrectas.
- m. Se prestará material didáctico a los usuarios que lo soliciten al staff, quién vigilará el buen uso del mismo; en caso de daño o desperfecto, el usuario deberá realizar al pago correspondiente al material deteriorado.
- n.- TOTAL PASS así como el gimnasio o club afiliado a la red no se hará responsable por personas que hagan uso indebido de las instalaciones de la alberca sin tomar las precauciones necesarias.
- o.- Es obligatorio portar traje de baño de una sola pieza, gorra de nado y goggles.

CLASES PARTICULARES Y ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS

- a.- Todas las clases particulares tienen un costo adicional, el cuál será fijado por el gimnasio o club afiliado a la red y dicho pago deberá de ser cubierto en el club o gimnasio contratado. Queda estrictamente prohibido el pago directo a los instructores.

b.- Únicamente los instructores del gimnasio o club podrán impartir las clases particulares y/o entrenamientos personalizados.

c.- Los cambios de horarios o cancelación de clases se deberán de hacer de forma directa con el instructor por lo menos con un día de anticipación; de lo contrario, el instructor quedará facultado a cobrar la clase, aunque esta no se lleve a cabo.

d.- Las clases que no se lleven a cabo por falta o retraso del instructor se repondrán posteriormente, siendo responsabilidad del gimnasio o club afiliado a la red validar el cumplimiento de la(s) misma(s).

SALONES PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS

a.- Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad. Queda prohibido el acceso con zapatos que no sean deportivos.

b.- Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.

c.- Queda estrictamente prohibido introducir alimentos a los salones. d.- Sólo se podrán introducir bebidas en envase plástico con tapa. e.- No se podrán introducir maletas y/o bolsas voluminosas al salón.

f.- El tiempo de tolerancia para entrar a las clases será de 10 minutos; transcurrido ese tiempo no se permitirá el acceso. g.- No está permitido apartar lugares o espacios en cualquiera de las clases impartidas.

h.- Después de cada clase los usuarios deberán abandonar el salón para permitir el acceso del personal de limpieza. 10 minutos antes del inicio de cada clase, será ocupado para la limpieza del salón.

i.- En clases que requieran el uso de equipo, cada persona se hará responsable del uso del mismo y de colocar el equipo en el lugar asignado al término de la clase.

j.- El gimnasio o club afiliado a la red determinará el cupo de cada clase y no podrá haber más participantes que los designados para cada actividad.

k.- No se permitirá permanecer dentro del salón si no hay clase o instructor.

CANCHAS

a.- Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad, queda prohibido el acceso con zapatos de vestir.

b.- Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.

c.- No se podrá hacer uso de la cancha para cualquier otra actividad distinta, exceptuando aquellas estipuladas por el club o gimnasio afiliado a la red.

d.- Queda estrictamente prohibido introducir alimentos al área de cancha. e.- Sólo se podrán introducir bebidas en envase de plástico con tapa.

TOTAL PASS

- f.- No se podrán introducir maletas y/o bolsas voluminosas a la cancha.
 - g.- El profesor respetará el cupo máximo de cada clase y no podrá haber más participantes que los designados para cada actividad.
 - h.- El gimnasio o club podrá cambiar al profesor, los horarios y tipos de clases.
 - i.- El uso del área será siempre dentro de los horarios estipulados por el club o gimnasio y disponible a cupo.
 - j.- El tiempo de tolerancia para las reservaciones será de 10 minutos; una vez transcurrido ese tiempo, si las personas que reservaron no se presentan, la cancha estará disponible para cualquier otro usuario. Las reservaciones se realizan en recepción principal del club o gimnasio y solo aplica para quien reserva y el mismo día, no se puede reservar para otro usuario.
 - k.- Para la impartición de clínicas, el tiempo de tolerancia para el acceso a la clase será de 10 minutos y será obligatorio el uso de ropa deportiva.
 - l.- Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro y en la periferia del área de la cancha. Cualquier usuario que incurra en esta falta será suspendido definitivamente del programa TOTAL PASS.
 - m.- TOTAL PASS y/o el gimnasio o club no se hace responsable por objetos olvidados y/o extraviados dentro de la cancha. n.- Se sancionará a toda persona que muestre mal comportamiento, así como el incumplimiento de este reglamento.
 - o.- El uso de las canchas es exclusivo para la actividad asignada. Queda prohibido jugar con pelotas y materiales diferentes a la actividad del área.
- CROSS TRAINING

- a.- Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad, queda prohibido el acceso con zapatos de vestir.
- b.- Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.
- c.- Es obligatorio regresar el equipo a su lugar después de haberlo utilizado.
- d.- Es obligatorio alternar el equipo si algún otro usuario lo necesita. e.- Queda estrictamente prohibido introducir alimentos al área.
- f.- Sólo se podrán introducir bebidas en envase de plástico con tapa. g.- No se podrán introducir maletas y/o bolsas voluminosas.
- h.- El profesor respetará el cupo máximo de cada clase.
- i.- El club o gimnasio se reserva el derecho de cambiar sin previo aviso al instructor y los horarios.
- j.- Para la impartición de clínicas, el tiempo de tolerancia para el acceso a la clase será de 10 minutos y será obligatorio el uso de ropa deportiva.
- k.- TOTAL PASS y/o los gimnasios o clubes no se hacen responsables por objetos olvidados y/o extraviados en el área. l.- Se sancionará a toda persona que muestre mal comportamiento, así como el incumplimiento del reglamento.

m.- Se prohíbe el uso indebido del equipo o instalaciones del gimnasio o club, así como prácticas que causen el deterioro y/o destrucción del mismo. En caso de requerir ayuda para el uso de algún aparato o equipo, es obligación de los instructores atenderlo y responsabilidad del usuario solicitarlo.

n.- TOTAL PASS y/o los gimnasios o clubes no se hace responsable por lesiones provocadas por sobre-entrenamiento o derivadas del mal uso del equipo fuera de los horarios de clase o de entrenamientos personalizados.

o.- Es obligatorio que el usuario regrese a su lugar el equipo (barras, mancuernas y equipo en general) que emplee en la ejecución de su rutina de entrenamiento.

ÁREA DE BOX

a.- Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica de esta actividad, queda prohibido el acceso con zapatos de vestir.

b.- Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.

c.- Queda prohibido ingresar mancuernas o discos al área.

d.- Queda prohibido introducir alimentos, permitiéndose el acceso con agua y/o bebidas hidratantes en envase de plástico con tapa. Queda prohibido el acceso de cualquier accesorio que ponga en riesgo la integridad de los usuarios.

e.- Para la práctica de este deporte es necesario el uso de vendajes (requiriendo 4 vendas de 5cms. de ancho), así como guantes de box; estos artículos deben ser adquiridos por el usuario.

f.- Los combates sólo podrán efectuarse bajo la supervisión del instructor; es necesario llenar el formato de responsiva correspondiente, así como el uso del equipo de protección reglamentario y del ring de box.

g.- Este deporte es una actividad de alto contacto, de manera que TOTAL PASS y/o el gimnasio o club no se hace responsable por cualquier percance físico dentro de la práctica del mismo.

h.- Queda estrictamente prohibido hacer apuestas.

i.- El tiempo de tolerancia para que los usuarios puedan entrar a las clases será de 10 minutos; transcurrido ese tiempo el profesor no permitirá el acceso, esto como medida de seguridad para los participantes.

j.- La práctica de esta actividad es exclusivamente deportiva, no podrá ser utilizada para otro fin.

k.- El uso irresponsable del equipo y del ring de box que tenga como consecuencia el deterioro de los mismos, será responsabilidad del usuario, quien deberá cubrir el daño respectivo.

l.- TOTAL PASS y/o el gimnasio o club podrá amonestar por escrito a los Usuarios que incurran en conductas incorrectas en el ring de box.

m.- Los accesorios para llevar a cabo la práctica de esta disciplina deberán ser adquiridos por el Usuario.

ÁREA DE BIKE

a.- Se deberá utilizar ropa adecuada para la práctica de esta actividad. Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra

y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.

b.- Es obligatorio el uso de toalla facial.

c.- Queda estrictamente prohibido introducir alimentos en el salón de Bike.

d.- Sólo se podrán introducir agua y bebidas hidratantes en envase de plástico con tapa.

e.- No se podrán introducir maletas y/o bolsas voluminosas al salón.

f.- El tiempo de tolerancia para entrar a las clases una vez iniciadas será de 10 minutos; transcurrido ese tiempo no se permitirá el acceso.

g.- No está permitido apartar bicicletas.

h.- Después de cada clase, los usuarios deberán abandonar el salón para permitir el acceso del personal de limpieza. i.- Para clases con aforo alto, estarán sujetas a disponibilidad de cupo.

j.- Cualquier desperfecto o maltrato a las bicicletas será responsabilidad del usuario, debiendo cubrir el monto del daño ocasionado.

k.- TOTAL PASS y/o el gimnasio o club no se hacen responsables por objetos olvidados y/o extraviados dentro del salón.

l.- El gimnasio o club se reserva el derecho de cambiar sin previo aviso, por causas de fuerza mayor, el instructor, el horario y el tipo de clase.

ÁREA Y MURO DE ESCALAR

a.- Esta actividad estará siempre sujeta a disponibilidad de cupo.

b.- El muro de escalar sólo podrá ser utilizado por los usuarios inscritos en las clases de escalada deportiva.

c.- El número de Usuarios para clase grupal será determinado por la Coordinación Deportiva y/o los instructores del club o gimnasio.

d.- El uso del muro de escalar se hará siempre bajo la supervisión del personal autorizado y en los horarios establecidos.

e.- La tolerancia en el inicio de una clase será de 10 minutos; una vez transcurrido este tiempo, no se permitirá el acceso a la clase.

f.- El acceso al muro de escalar será con la ropa adecuada para realizar la actividad (ropa y calzado deportivo).

g.- Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.

h.- Cada usuario será responsable del buen uso y la devolución del material que se les proporcione en cada práctica, quedando prohibido sacar el material del área.

i.- Todo usuario que utilice el muro de escalar tendrá que estar debidamente equipada

con arnés y casco de seguridad. j.- Queda estrictamente prohibido el acceso a personas ajenas a las clases de escalada deportiva.

- k.- Queda prohibido introducir alimentos al área de muro de escalar; sólo se admitirán bebidas en botellas de plástico.
- l.- La escalada deberá realizarse siempre utilizando cuerda de seguridad, excepto cuando se practica Búlder (máximo 2 mts). En ambos casos siempre deberá ser bajo la supervisión del instructor.

SISTEMA DE RETADORAS EN SQUASH

- a.- Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea el adecuado.
- b.- El tiempo de tolerancia para las reservaciones de canchas es de 10 minutos, transcurrido ese tiempo la zona estará disponible para cualquier otro usuario.
- c.- Todos los usuarios que quieran hacer uso de las canchas de squash en horarios marcados por el gimnasio o club afiliados a la red como "horario pico", deberán jugar bajo el sistema de retadoras; para conocer los horarios deben pedir informes en recepción del gimnasio o club.
- d.- La cantidad de usuarios que participarán en las retadoras será dividida entre el número de canchas, de tal manera que en cada cancha exista un número igual de jugadores. Los participantes pueden intercambiar lugares y balancear al mismo tiempo el nivel de juego entre ellos para volver más interesantes los encuentros, dando prioridad a la convivencia y no tanto a la competencia.
- e.- Se prohíbe realizar actividades y el uso de accesorios o artículos ajenos a las canchas de squash. f.- La cortesía y el respeto entre jugadores es obligatoria para promover el ambiente de participación e integración con los usuarios que inician esta actividad en el gimnasio o club.
- g.- Es obligatorio el uso de lentes protectores, así como ropa deportiva, respetando el ambiente familiar; se prohíbe hacer uso de las canchas sin playera o vestimenta inadecuada.

SISTEMA DE RETADORAS EN TENIS

- a.- Todos los usuarios que quieran hacer uso de las canchas de tenis en horarios marcados por el gimnasio o club como "horario pico", deberán jugar bajo el sistema de retadoras en la modalidad de "dobles"; para conocer los horarios, deben pedir informes en Recepción del club o gimnasio.
- b.- Los participantes pueden intercambiar pareja y balancear al mismo tiempo el nivel de juego entre ellos para volver más interesantes los encuentros, dando prioridad a la convivencia y no tanto a la competencia.
- c.- Se prohíbe realizar actividades y el uso de accesorios o artículos ajenos a las canchas de tenis. d.- La cortesía y el respeto entre jugadores es obligatoria para promover el ambiente sano de participación e integración con los usuarios que inician esta actividad en el gimnasio o club.
- e.- Es responsabilidad de cada usuario respetar el inicio y término de cada hora para ingresar o desalojar la cancha de tenis.
- f.- Es obligatorio el uso de ropa deportiva respetando el ambiente familiar; se prohíbe hacer uso de las canchas sin playera o vestimenta que no sea deportiva. Por su seguridad e higiene es obligatorio utilizar la ropa adecuada (conjuntos deportivos de algodón, licra y/o telas sintéticas deportivas), queda estrictamente prohibido hacer

ejercicio con ropa de mezclilla, gabardina, etc., zapatos de calle, sandalias y/o cualquier calzado que no sea deportivo.

V. CUOTAS

a.- Todos los usuarios pagarán una cuota mensual dependiendo del esquema contratado por su compañía.

b.- Se suspenderá el acceso a los usuarios en caso de no estar cubierta/pagada la cuota correspondiente.

c.- TOTAL PASS no se hace responsable por situaciones o acontecimientos de fuerza mayor, ya sean sociales, desastres naturales, contingencia ambiental, sanitaria o cualquier otro incidente fuera del control que afecte la operación regular de algunos o todos los Gimnasios o Clubes afiliados a la Red TOTALPASS, impidiéndose la prestación de los servicios, parcial o totalmente.

En dichos casos TOTAL PASS no será responsable de realizar la devolución, reembolso, compensación, reposición o bonificación alguna.

VI. HORARIOS

a.- Los horarios y días de servicio para el uso de instalaciones de los gimnasios o clubes afiliados a la Red de Total Pass, podrán variar dependiendo del club o gimnasio y esto podrá ser consultado en la página web www.totalpass.com.mx, dichos horarios podrán ser modificados sin previo aviso.

b.- Las políticas y horarios de estacionamiento, podrán variar dependiendo de los clubes o gimnasios afiliados a la RED de Total Pass, dichos horarios y reglamentos estarán sujetos al prestador de dicho servicio.

c.- Los días 1 de enero y 25 de diciembre, no se prestará servicio en gimnasio o club alguno, permaneciendo sus instalaciones cerradas. Los días 24 y 31 de diciembre, se prestará servicio en un horario reducido. Conforme a los horarios de operación establecidos, ningún usuario podrá ingresar a las instalaciones antes de la hora de apertura; ni podrá permanecer, ni solicitar servicio después del cierre de los clubes o gimnasios afiliados a la Red de TOTAL PASS.

d.- Los servicios de vestidores, regaderas, vapor, sauna y todas las áreas deportivas, terminan su operación 15 minutos antes de la hora del cierre de los clubes o gimnasios afiliados a la Red de TOTAL PASS.

e.- TOTAL PASS no se hace responsable ni harán reintegro alguno a los usuarios en general, cuando los gimnasios o clubes afiliados a la Red de TOTAL PASS tengan que suspender sus servicios por caso fortuito, por ejemplo: huracanes, inundaciones y terremotos; asimismo en los casos de fuerza mayor que afecten la prestación y calidad de los servicios, por ejemplo: huelgas, hechos ilícitos de los usuarios, inasistencia de instructores, falla de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas o por orden de instituciones de salud pública.

f.- Los horarios de las clases grupales y personalizadas deberán de ser consultadas en cada club o gimnasio ya que estas pueden cambiar de acuerdo a cada club o gimnasio afiliado a la Red de TOTAL PASS y estas estarán sujetas a disponibilidad y cupo.

g.- TOTAL PASS y los gimnasios o clubes afiliados a la Red de TOTAL PASS establecerán y podrán modificar los horarios de apertura y cierre de las instalaciones; así como de señalar los días en los que por motivos de competencias, eventos especiales, mantenimiento preventivo o correctivo, remodelación y aquellos señalados por la Ley Federal del Trabajo, permanezcan cerrados.

h.- El usuario reconoce que los clubes o gimnasios afiliados a la Red de TOTAL PASS podrán reprogramar, modificar y/o suspender una o varias de las actividades impartidas dentro de sus instalaciones, previo aviso al usuario en los medios destinados para ello; lo anterior sin que ello implique algún tipo de ajuste en la tarifa/costo mensual, compensación económica o de algún otro tipo, ni recuperación de clases para el usuario.

i.-El usuario manifiesta su conformidad en recibir notificaciones mediante el correo electrónico confirmado en la plataforma de TOTAL PASS, así como por medio de redes sociales, espectaculares y mediante las instalaciones y gimnasios afiliados a dicha red.

VII. SANCIONES

a.- Cualquier falta al presente Reglamento o comportamiento que altere el orden en los gimnasios o afiliados de la red TOTAL PASS, será sancionada según aplique en términos del presente documento.

b.- Con base en lo anterior, es una falta al presente reglamento, realizar cualquiera de las siguientes acciones dentro de las instalaciones de cualquiera de los Gimnasios o Clubes de la Red de TOTAL PASS por lo que dichas acciones están prohibidas:

1)Fumar dentro de las instalaciones de los gimnasios o clubes afiliados a la red de TOTAL PASS.

2)Asistir bajo el efecto o usar/ingresar dentro de los gimnasios o clubes bebidas alcohólicas, tóxicas, enervantes o drogas que no sean prescritas por un médico titulado.

3)Los usuarios deberán conducirse de manera respetuosa hacia el Staff de los gimnasios o clubes de la red de TOTAL PASS, usuarios e invitados, motivo por el cual se prohíben los gritos, uso de palabras altisonantes así como cualquier agresión física o verbal dentro de las instalaciones.

4)Ejecutar actos indecorosos o notificantes dentro de los gimnasios o clubes afiliados en la red.

5)Practicar cualquier acto sexual dentro de las instalaciones del club o gimnasio afiliado a la red.

6)Brindar entrenamientos personales o asesoría física a cualquier persona dentro de las instalaciones de los gimnasios o clubes afiliados a la red salvo autorización expresa del gimnasio o club de TOTAL PASS.

7)Proporcionar datos falsos o inexactos al realizar cualquier trámite en los gimnasios o clubes afiliados a la red.

8)Portar armas de cualquier tipo dentro de los gimnasios o clubes afiliados a la red.

9)Destrucción de las instalaciones o equipos de los gimnasios o clubes afiliados a la red.

10)Falta de respeto a cualquier persona dentro de los gimnasios o clubes afiliados a la red.

11)Cometer algún delito en términos de la legislación aplicable, como robo dentro de los gimnasios o clubes afiliados en la red.

12)Queda prohibido filmar o fotografiar con cámara o dispositivo, móvil o electrónico dentro de los gimnasios o clubes afiliados a la red.

13) Queda estrictamente prohibido el uso o desecho de jeringas en cualquier área del gimnasio o club afiliado a la red, así como suministrar de manera oral o inyectar a otros usuarios, en caso de necesitar aplicarse alguna sustancia por indicaciones médicas deberá suministrarse de manera previa al ingreso a las instalaciones.

14) Los lavabos son de uso exclusivo para aseo de las manos y rasurado facial en caso de los hombres, queda prohibido depilarse o lavarse el cabello o distintas partes del cuerpo en ellos.

15) Queda prohibido el uso de radios o televisores portátiles sin audífonos personales dentro de los gimnasios o clubes afiliados en la red.

16) No está permitido el uso de bicicletas, triciclos, patines u objetos similares dentro de los gimnasios o clubes afiliados en la red.

17) No se permite deambular por las áreas comunes y de tránsito sin zapatos, sin playera, en traje de baño o cualquier vestimenta inapropiada conforme a determinaciones que atente contra la moral y las buenas costumbres.

c.- Los ejemplos de faltas graves aquí mencionados son meramente enunciativos, más no limitativos.

d.- En caso de que la falta al presente reglamento lo amerite, TOTAL PASS está facultado para rescindir el contrato celebrado por el usuario.

Siendo consiente el usuario que TOTAL PASS tiene la facultad de rescindir el plan del usuario si incurre en alguna falta grave que así lo amerite.

e.- Cualquier daño que el usuario ocasione a las instalaciones o equipos de alguno de los gimnasios o clubes, el daño en cuestión deberá ser reparado mediante el pago del costo que se genere por el arreglo del daño; El pago con motivo de dicho daño deberá ser realizado al gimnasio o club afectado.

f.- El no conocer el reglamento, no lo exime de su cumplimiento y acato de este.

VIII. ATENCIÓN A QUEJAS Y CAMBIOS DEL REGLAMENTO

a.- Todos los usuarios tienen derecho a presentar quejas o sugerencias, las cuales serán atendidas y se resolverán de manera individual, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. mediante el correo sac@totalpass.com.mx, TOTAL PASS dará respuesta de dicha queja en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del correo del usuario.

b.- Este Reglamento podrá ser reformado total o parcialmente en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia por TOTAL PASS, cualquier asunto no contemplado de manera expresa en este Reglamento será resuelto por el Director General o por quien estos expresamente hayan designado para tal efecto.

IX. AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN O CARGO RECURRENTE

Autorizo a TOTAL PASS dar de alta cargos automáticos en mi cuenta con base a la CONTRATO firmado con la empresa.

Me comprometo a notificar por escrito a TOTAL PASS, cualquier modificación referente a la cuenta bancaria que estoy proporcionado y/o datos personales. Estoy enterado que en caso de existir un rechazo del cargo por parte del banco emisor, TOTAL PASS me notificará a través de correo.

Esta carta de autorización estará vigente a partir del momento en que acepto el REGLAMENTO GENERAL Y RESPONSIVA PARA LOS USUARIOS DE TOTAL PASS. El cuentahabiente podrá revocar la presente carta autorización mediante comunicado por escrito TOTAL PASS. Acepto condiciones establecida en este REGLAMENTO GENERAL Y RESPONSIVA PARA LOS USUARIOS DE TOTAL PASS.

X. RESPONSIVA Y MANIFIESTO DEL

En mi calidad de usuario por aplicación del programa TOTAL PASS, manifiesto que he leído y conozco en su totalidad el presente reglamento y acepto los términos y condiciones del mismo así mismo reconozco y acepto que existen riesgos inherentes como resultado de actividades deportivas, y acepto, bajo mi propia y exclusiva responsabilidad mi participación en las mismas.

Adicionalmente eximo, deslindo y estoy de acuerdo en no levantar ninguna demanda por ninguna causa en contra de TOTAL PASS y/o cualquiera de sus afiliados al programa, ni de ninguno de sus empleados, oficiales, contratantes, socios, agentes, voluntarios, proveedores; esto incluye a mi persona y mi familia, por cualquier daño, robo, lesión personal, muerte accidental o cualquier otra situación que pueda resultar de mi participación y actividad física dentro de las unidades deportivas, gimnasios o clubes de la red de TOTAL PASS indicados en www.totalpass.com.mx

Estoy de acuerdo con los términos y condiciones de esta responsiva y que estoy sujeto a los mismos. Soy mayor de edad y estoy firmando o aceptando de manera digital este documento libremente y de mi propia voluntad.